

FIRMADO1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 28 de Mayo de 2019
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Mayo de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

2.-**EXPEDIENTE** DE MODIFICACIÓN DE **CRÉDITOS** MP11-CE-SC. DE **CRÉDITOS** EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP11- CE-SC tramitado para modificar créditos mediante crédito extraordinario y suplementos de crédito financiado con remanente líquido de tesorería por importe de 499.442,93 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda de fecha 24 de abril

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 20 de mayo.

A su vista, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, y tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, la Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con cargo al Remanente de Tesorería y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Total gastos exp	499.442,93	
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	211.462,93
11-3410-63208	Edificios y Otras Construcciones	211.462,93
SUPLEMENTOS	DE CRÉDITO	
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	287.980,00
07-9330-63212	Reforma Inmuebles afectos al SP	287.980,00

INGRESOS

Partida	Denomina	ción/
87000	REMANENTE TESORERIA	499.442,93
	TOTAL	499.442,93

Total ingresos expediente Modificación

499.442,93

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.







AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



C/ Major n° 9 CP: 03330 Crevillent (Alacant) - Tel: 965401526 - Fax: 965401954 www.crevillent.es - C.I.F.: P0305900-C